



AYUNTAMIENTO
DE VEGADEO



ANUNCIO

Advertido error en el primer párrafo de la Base quinta de las aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de marzo de 2016, para formación de una **bolsa de empleo de auxiliar administrativo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acordó con esta fecha proceder a su rectificación, quedando redactado como sigue:

Consistirá en la contestación de un cuestionario de 30 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, relativas al temario anexo de la convocatoria y sobre cultura general y conocimientos informáticos. Su duración se fijará por el Tribunal. Cada respuesta correcta se puntuará con un punto y la incorrecta tendrá un valor negativo de 0,5 puntos. Se deberá obtener una puntuación mínima de 15 puntos para superar la prueba.

Vegadeo, 14 de abril de 2016



El Alcalde

César Álvarez Fernández